

LA PAZ DE MURCIA



FUNDADO EN 1858

DIARIO DE NOTICIAS, AVISOS Y ANUNCIOS

OFICINAS, ZOCO, 5

EDICION LOCAL, un mes 1 peseta; fuera, trimestre, 3'50.—EDICION GRANDEZ, un mes, 1'50; fuera, trimestre, 5.—
Ultramar y extranjero, trimestre, 7 y 10.

Pago adelantado.—Las suscripciones empiezan el 1.º de cada mes y solo terminan en fin de Marzo, Junio, Setiembre y Diciembre.—Un número 10 céntos. atrasado 50.

AÑO XXXI

MIÉRCOLES 27 DE JUNIO DE 1888

NÚM. 9.540

COOPERATIVA DE EMPLEADOS

Carné de ternera, a precios corrientes.
Servicio para enfermos.
Tocino del país a 60 céntos libra.

A todos cuantos sufren de palpitaciones y desórdenes del corazón aconsejamos el uso del JARABE de JOHNSON, con el cual se han obtenido curas maravillosas y mejorías casi instantáneas.
Depósito general, farmacia de la Estrella, 7, Fernando VII, Barcelona.

ENCUADERNACIONES

En la imprenta de este periódico se hacen cuantas se encarguen, con prontitud, limpieza y economía.

ADMINISTRACIONES SUBALTERNAS.

La imprenta de LA PAZ, antiguo establecimiento de esta capital, que tiene acreditado que conoce el arte y gusto tipográfico cual el que mas, y que comprende los requisitos que deben reunir los trabajos para oficinas, que necesitan un conocimiento especial, ofrece hacer a satisfacción cuantos impresos le encarguen esas administraciones (si no es que desgraciadamente para los que aquí pagan la contribución, se les remite la modelación de Madrid ó de otro punto como sucede con otras dependencias).
También ofrece nuestro establecimiento los libros de legislación que deben conocer esas oficinas.

ALMACEN DE CARBON

CALLE DE CAPUCHINOS, FRENTE A LA ALAMEDA.

El elogio mas eficaz de una cosa son los hechos. Familia que ha tomado una vez carbón en este almacén, ha continuado tomándole, porque el género es de primera calidad y no se engaña a nadie.

Servicio á domicilio

Carbón superior de encina, limpio, á 6 rs. ar.
Carbón de pino en jabones, á 20 rs. quintal.
Leña de serrera, á 2 rs. id.

Para comodidad del público se reciben avisos en los siguientes establecimientos:

Cooperativa de Empleados, en el Plano.
Sa. la Isabel, 8, almacén de ultramarinos.
San Nicolas, 25, tienda de id.
Ceballos, 10, id. id.
Carnicería, 1 y 3, (La Verdad), tienda.
Plaza de Cadenas, tienda de D. Tomas Erades.
NOTA.—Con el carbón de encina se acompaña romero para encender.

LA PAZ DE MURCIA

Ayuntamiento.

Bajo la presidencia del Alcalde accidental se celebró anteayer lunes la sesión *supletoria* á la ordinaria que debió celebrarse el sábado. Al abrirse la sesión (las cinco de la tarde), ocupaban las sillas (los escanos por menos frescos se han trasladado al lugar destinado al público) los concejales Sres. Clemares, Ladrón de Guevara, Gómez Cortina, Ayuso Mora, Almansa, Lopez Gomez, Botella, Mesguier y Azcoyitia; mas tarde se presentaron el Sr. Ruiz Garcia y casi al final de la sesión el Sr. Perona.

Como ayer digimos, el público era numerosísimo: el *valador* desahogado á la prensa, con un tintero y salvadera viejos, de barro, con dos plumas y sin papel, lo ocupaban los representantes de «El Diario», «El Criterio» y LA PAZ, no pudiendo colocarse el de «Las Provincias» que llegó mas tarde, por falta de sitio. No llamamos la atención sobre esto en son de censura, pues son economías que están conformes con el estado de penuria de este Ayuntamiento, amenazado de apremio y de encausar á su Presidente.

Dióse lectura al acta de la anterior, que seguimos con interés por las alusiones hechas á la prensa, y no nos agradaron las distinciones establecidas entre los señores llevados a un periódico por un redactor y los escritos del director, pues no es admisible amenazar la competencia de ningún escrito desde que lo admite el director; esas diferencias solo existen para la responsabilidad que el asunto pueda motivar.

La lectura concluyó á las 6, ocasionando el extenso, lo detallado que era ese documento, el que entre el público hubiese quien preguntara si el Ayuntamiento tenía taquígrafo, pregunta que honra al Secretario por lo bien que cumplo con lo que encarga el art. 107 de la ley.

Empezó el despacho ordinario dándose cuenta de un oficio del señor Delegado, en el que relatando conferencias y reclamaciones, se extraña de la falta de ingreso de dos partidas de consumos, una de 18,750 pesetas y otra de 8,000, conminando con un apremio al Ayuntamiento y con llevar á los tribunales al Alcalde por delito de detentación, si en el término de dos días no se hacían efectivas.

El Sr. Alcalde, para justificar su conducta, empezó por dar á leer una relación de cargo contra la Hacienda, de la que resulta que por no haber liqui-

dad esta con el Ayuntamiento desde hace unos diez y seis años, le debe 930,888'56 pesetas por diferentes conceptos. Después manifestó que una de las partidas reclamadas la dejó de ingresar el Alcalde propietario D. Julián Pagán, consintiendo entonces esa falta. Que la Delegación olvidando sin duda que había Alcaldía, se dirigió al arrendatario de consumos ordenándole el ingreso de esas cantidades, pero que al saberlo él, manifestó al citado arrendatario que si el ingreso no lo hacía en las arcas municipales no se lo pasaría en cuenta y le rescindiría el contrato por falta de pago. Añadió que la ley de Contabilidad prohíbe hacer el pago con fondos de Julio como se le proponía y concluyó manifestando que ya en dos ocasiones no había podido entenderse con el Sr. Delegado, sin duda por no saberse expresar, por lo cual había acudido ha hacerlo de oficio, y que dejaba á cargo del Ayuntamiento el acuerdo que debiera tomarse, pues por ser parte interesada no lo proponía.

El Sr. Clemares llamó la atención del público hacia el conflicto que se presentaba y rogó á la prensa tomase acta de él, extrañándose de que no se quiera liquidar, terminando después de algunas consideraciones con proponer se pida la liquidación al Delegado y se acuda al Ministro en queja de la situación que se crea al Ayuntamiento.

El Sr. López Gómez, aunque conforme con lo expuesto, llamó la atención hacia el hecho de que con arreglo á las disposiciones vigentes no se aprueban los presupuestos sin que los examine la Hacienda, y estando incluidos en el adicional los débitos que aquella hace al Ayuntamiento, se halla la Hacienda en peor situación que la corporación municipal, pues le tiene reconocido el débito de cantidades que viene detentando y forman una gran suma.

El Sr. Azcoyitia dijo que una vez que se había entrado en el fondo del asunto, aunque sin declararlo urgente, iba á manifestar su opinión. Esta era que el asunto tiene dos partes, una referente al Alcalde, que aunque no lo creo culpable no se encuentra en el caso de aceptar sus responsabilidades, y la otra que toca al Ayuntamiento, pero por la que se podía estar tranquilo, pues la corporación cumple con acordar la distribución de fondos y del ordenador de pagos será la responsabilidad si no se atiende á ella. Concluyó extrañándose que teniendo una mina en esos débitos, pues casi cuatro millones de reales lo son para el Ayuntamiento, los Alcaldes que han pasado por la Presidencia no la hayan realizado.

El Sr. Clemares dió forma al acuerdo proponiendo se conteste al Delegado que procede una liquidación; que se exponga al Ministro de Hacienda lo ocurrido y se le pida ordene se efectúe dicha liquidación, y que la comunicación pase á informe de la respectiva comisión. Fué tomado por unanimidad.

Se dió cuenta de una comunicación referente á abusos en la Cárcel, acompañando un pan del que se suministraba á los presos, al cual le faltaban 50 gramos y se acordó unirle al expediente.

Se acordó pasara á informe de la comisión de Caminos otra comunicación referente á una carretera.
Dada cuenta del informe sobre la negativa del Sr. Gobernador á aprobar la partida de 6,142 pesetas gastadas de más en la feria, se acordó alzarse de la resolución gubernativa, salvando su voto el Sr. Azcoyitia, sin que se entienda su negativa mas que por no haber estado presente al tratarse de este asunto, pero no porque se oponga á que el Ayuntamiento defienda su derecho.

Se aprobaron varias cuentas.
Igualmente se aprobó un informe de la comisión de Policía rural, concediendo permiso para una obra.

De la misma comisión se presentó un dictamen referente á prohibir toda detentación de aguas para baños en la acequia de Caravija, y el Sr. Azcoyitia propone se dé cuenta siempre en todo asunto desde el principio del expediente, para que los que no hayan concurrido en sesiones anteriores, se enteren y acuerden con verdadero conocimiento del asunto. He aquí el sistema obstruccionista á que nos hemos referido ayer y por el que este ilustrado concejal no cosechará simpatías. El señor Alcalde, sin duda por salir pronto del paso, dice que lo que se propone está mandado y que de admitir la proposición se demostraría que se faltaba á ello, y no sabemos en qué se fundó la Presidencia para esta contestación, pues ni en los arts. 105 y 125 de la ley, ni en los acuerdos de la corporación, ni en las disposiciones de la Presidencia, ni aun tampoco en el reglamento para las sesiones de 1874, sabemos existía una disposición que entorpecería, pues alargaría las sesiones, molestaría á los concejales puntuales y haría innecesario el nombramiento de comisiones perma-

nentes ó especiales para el estudio de los asuntos y abreviar las discusiones.

Lo que el Sr. Azcoyitia debía pedir y sería lo procedente, lo que dispone la ley, es que se hiciera cumplir el artículo 98 que dice: «Los Alcaldes, Tenientes y Regidores están obligados á concurrir puntualmente á TODAS las sesiones ordinarias y extraordinarias, no impidiéndosele justa causa que acreditarse en su caso.—La falta de asistencia hace incurrir por cada vez en una multa, etc., que aquí en Murcia es de 5 ptas, y que con arreglo á reales órdenes de 2 de Julio, 22 de Setiembre y 25 de Diciembre de 1880 deban imponer los Alcaldes, no solo á los que dejan de concurrir á las sesiones, sino también á los que durante la celebración de ellas abandonan el local sin permiso del Alcalde. A esto únicamente deba apelar el Sr. Azcoyitia, pues es indudable que cumpliendo cada concejal con la obligación que se impone al aceptar el mandato del pueblo que representa, ni necesita que por costumbre se lea todo el expediente siempre que se trate de un asunto en diferentes sesiones, ni se dé el caso de convertir las sesiones suplementarias en normales y aprobar por sorpresa por tres ó cuatro ningún asunto.

La extraña petición del Sr. Azcoyitia y la no menos extraña contestación de la Presidencia dió lugar á un diálogo entre el Sr. López Gómez, que sin duda quiso observar las inconveniencias de una y otra, y el Sr. Presidente que no le concedía el uso de la palabra por decir que era cuestión terminada, y por mas que el Sr. López Gómez se esforzaba en decir que era una aclaración lo que se proponía hacer, se tuvo que quedar sin hacerla.

Presentóse á la discusión otro incidente, relacionado, si no tomamos mal los apuntes, con el ya citado asunto de lo gastado de más en la feria, y pronto se vino á tocar los inconvenientes de la proposición del Sr. Azcoyitia, pues después de una nueva discusión pide, fundado en el derecho que creo tener, que se lea todo el expediente, el señor Secretario así lo hace empezando por las cuentas de jornales y el público demuestra su desaprobación con murmullos significativos. Suspéndese la lectura y discútese sobre lo que debe leerse, resolviéndose que todo aquello sobre que exista acuerdo no deba volverse á leer, lo cual echa por tierra la proposición del Sr. Azcoyitia, pues en todo expediente largo, es costumbre haya mas de un acuerdo. El Sr. Ruiz Garcia, dice que teniendo un Secretario tan competente bastaría para ponerse al corriente en cada asunto que hiciera un extracto de él. Los Sres. Clemares y López Gómez dicen que lo ya acordado no daba volver á ocupar la atención de los concejales; el Sr. Ladrón de Guevara opiniéndose á que se accediera á lo propuesto, y el Sr. Azcoyitia defendiendo su opinión, pero sin caer en que lo oportuno es el cumplimiento del art. 98 que antes hemos citado, sostiene no solo que lo que él indica es lo que se hace en todas partes si que añade que no tiene obligación de acordarse de lo que se tratase ó acordara en la semana anterior; motivan otra nueva é inútil discusión.

Ya ve S. S., que no negará sentó tan extraña opinión, lo que ciega el ponerse en una situación tan tirante como ya en dos sesiones se encuentra; para salir adelante, tiene que apelar á que los concejales no tienen ninguna obligación, pues les desliga hasta de la de acordarse de lo que tratan y resolverían en asuntos que vienen obligados á conocer y estudiar mas ó menos extensamente, lo primero en las comisiones, pues para eso son, y lo segundo en las sesiones del Ayuntamiento por los escritos de origen y los informes que se dan por los obligados á ilustrar antes de resolver.

Empieza el Sr. Secretario á dar cuenta del expediente de la casa núm. 7 de la calle de la Frenaría y se le ordena la suspensión por no hallarse firmado el informe, que se cree será el de la mayoría de la comisión, á no ser que de acuerdo ya el Sr. Azcoyitia con sus compañeros se proponga una solución unánime. El público, que, la verdad sea dicho, no asiste por el interés de ver como se le administra, sino deseoso de fuertes emociones, sufrió un desengaño al tener que esperar otros siete días, pues quedará pendiente el asunto para otra sesión *supletoria* que podría ser de tres ó cuatro, pues estamos en época de baños y de ausentarse sin licencia á pesar de la ley.

Dióse cuenta de un expediente para una obra en una casa de D.ª Bernarda Quadrapani en la plaza de Sardo; el Sr. Azcoyitia pregunta si hay plano de alineación y no apreciando nada que á él se refiera en el expediente, añade que sin ese dato podría contraer responsabilidad y se acuerda que por defi-

cencia vuelva á la comisión el expediente.

Dáse cuenta de otro, referente al enlucido ó faja de una casa de D. Francisco Atienzar, que si no nos enteramos mal es la núm. 1 de la calle de Manfredi esquina á la de Jabonerías, y cuya obra está ya realizada.

En el informe del arquitecto, extendido con la oportuna prudencia que se debe tener para todos los casos en general, pero no, á nuestro parecer, porque temiera nada en este particular, decía que se vigilara para evitar que se hiciera otra obra que la solicitada y á la que no encontraba inconveniente se accediera, con cuyo informe estaban de acuerdo el negociado y la comisión. Pero la advertencia del arquitecto la traduce el Sr. Azcoyitia en temor de que se haga algo mas, pregunta por el plano y pide la suspensión del asunto hasta tenerlo.

El Sr. Botella manifiesta que en donde no se haya hecho el plano no se puede impedir el obrar. El Sr. Ruiz Garcia opina que tratándose solo de enlucir no ve inconveniente en que se conceda el permiso. El Sr. López Gómez añade que los enlucidos no pueden prohibirse ni hay necesidad de pedir el plano, por lo cual no hay deficiencia en este expediente.

El Sr. Azcoyitia contesta á todas esas observaciones, que no está allí sentado para perjudicar á los propietarios, como le ha supuesto el Sr. Botella; que todo lo contrario, previniendo lo que pudiera ocurrir les beneficia, y cree que con que los enlucidos se retarden no se perjudica á los propietarios. Pero si el perito, el conocedor de la legislación, y la comisión oyendo á los dos, han informado favorablemente, ¿qué está esta discusión, que ó está demás ó lo están aquellos?

El Sr. López Gómez sostiene lo que tenía dicho respecto á que no se puede prohibir lo que tiene á embellecer solamente, y añade, fundándolo, que puede haber perjuicio en la demora del permiso; dice además que lo que pide el señor Azcoyitia debe guardarse para las fachadas ruinosas.

El Sr. Presidente pone á votación el asunto, por creerlo y con sobradísima razón, suficientemente discutido, y se entabla otro diálogo entre el concejal, ya en demasía celoso, y el Sr. Alcalde; para cortar el Sr. Clemares pide la palabra para una cuestión de orden y fija los términos de la votación; realizada esta nominalmente por los doce concejales presentes, once aprueban el dictamen y solo el Sr. Azcoyitia votó en contra, explicando después su voto.

Durante la votación suscitase otra cuestión, pues el Sr. Perona quería salvar su voto por haber entrado últimamente; el Sr. Ladrón de Guevara se opone apoyándose en el art. 99 de la ley; el Sr. Azcoyitia apoya al señor Perona, diciendo que para votar tiene el derecho de que se le entere del expediente, y para cortar el debate el Presidente hace al Sr. Perona una sucinta relación del asunto. ¡Qué lástima, dijeron algunos, que los treinta concejales que han dejado de asistir, no fueran entrando ahora uno á uno, y á todos, uno tras otro hubiera que irles enterando, cargando al Presidente, al Secretario ó cualquiera otro con la pena que debía corresponder al que no ha venido á la hora reglamentaria, como es de obligación! Desengañese el Sr. Azcoyitia, si prevaleciesen sus teorías, las sesiones serían interminables en proponiéndosele unos cuantos, á no contar con un Presidente que cortara por lo sano y aplicara la ley en su art. 98 que sería lo mas justo y mas legal.

Para concluir este asunto, el de menos importancia de la sesión y el que duró mas, el Sr. Azcoyitia razonó así su voto, después de hacer se le leyera de nuevo el informe: Puede decirse que no he votado, pues si lo he hecho es porque con arreglo á la ley no puedo abstenerme ni salvarlo; y que he pedido se traiga al expediente el dato de si existe el plano de alineación en la calle en que está la casa que se trata de enlucir, porque el dictamen del arquitecto, en que aconseja se vigilen mucho las obras, acusa la existencia de dicho plano.

El Presidente pregunta si queda otro asunto, y contestado por el Secretario que no, levanta la sesión, produciéndose un ruido semejante al que se oye cuando terminan las tinieblas.

Nosotros, á pesar de esto, no la levantamos todavía, nos resta citar la real orden de 12 de Mayo de 1878 y decir que en ella se permiten las obras de decorado, aunque afecten á las fachadas que estén fuera de Urea, con tal que no se aumenten sus condiciones de vida ó duración, y que entre las obras que no se consideran como de consolidación están incluidos los chapados de cantería en los socalos de las fachadas, siempre que el espesor no exceda de seis pul-

gadas, y que al colocarlos no se refuerzen los cimientos, lo cual es algo mas importante que un enlucido, que es lo que se ha pedido, se autorizó y estaba hecho cuando se discutía.

NOTICIAS

El Tribunal y Junta Directiva del Instituto filarmónico de Madrid, ha acordado por unanimidad conceder á la Srta. D.ª Ana López Peñafiel diploma de honor como socia de mérito de aquel centro, á pesar de no haber precedido alguno en este sentido.

Felicitemos á la aplicada cartagenera y nos felicitamos á nosotros mismos porque los triunfos obtenidos por una hija de Cartagena, pertenecen también á todos los murcianos.

Sus numerosos amigos y admiradores de la vecina ciudad la obsequiaron el domingo con una serenata por toda la orquesta del Teatro de la Ribá, que dirigió el maestro Isaura. Al asomarse al balcón la Srta. López, fue objeto de entusiastas aplausos.

Terminada, la serenata, los amigos de la familia y los individuos de la orquesta, fueron invitados á subir y aquella les obsequió espléndidamente.

Hemos recibido el lujoso programa del certamen artístico de «La Ilustración Española y Americana» que ya conocen nuestros lectores.

Seguimos ignorando quien ha nombrado y quien paga el empleado encargado del pimiento en el cuartel de la Trinidad. Tendremos otra cuestión como lo gastado demás en la feria, ó el conserje del hospitalillo de la Trinidad que siguió cobrando después de cerrado aquel.

Se halla vacante la plaza de médico titular de Cehejín, con 2,500 pesetas.

No sabemos todavía quienes son los concejales que por no estar impedidos ó con licencia, por el orden marcado en la ley, desempeñan interinamente las Tenencias de Alcaldía (1.ª, 2.ª, 3.ª y 6.ª).

Han llegado á nuestro poder cinco cuadernos de la interesante obra, *España, sus monumentos y artes*, que publica la casa editorial de Cortezo y C.ª, Barcelona.

Los citados cuadernos que describen, Valencia, Burgos é islas Baleares, contienen multitud de grabados y un escogido texto.

Bibliografía

DICCIONARIO ENCICLOPÉDICO DE AGRICULTURA ganadería é industrias rurales.

Los editores de Madrid, Hijos de don J. Cuesta, publican actualmente una obra que, por su excepcional importancia, utilidad, dificultades que ofrece y cuantiosos gastos que origina, bien merece eficaz recomendación. Se titula *Diccionario enciclopédico de Agricultura, Ganadería é Industrias rurales*, y se publica bajo la dirección de los señores López Martínez, Hidalgo Tablada y Prieto y Prieto, colaborando en ella las personas mas competentes en los diversos ramos que abraza, como lo prueban los numerosos artículos insertos en los 25 cuadernos que se han publicado, y que comprenden hasta F1L, ó sea próximamente la mitad de la obra.

La empresa de los Sres. Cuesta puede considerarse como un verdadero monumento de la agricultura patria, donde se consiguan todos los adelantos en cultivos, máquinas, ganadería, industrias rurales, etc., etc.; mucho mas si se tiene en cuenta que es una obra original y esencialmente española, escrita por españoles, con arreglo al clima, suelo y demás condiciones de nuestro país, y de la América española, y de la manera mas práctica posible.

Así ha debido comprenderlo el Consejo superior de Agricultura al proponer y recomendar al Gobierno de S. M. el auxilio en favor de dicha obra en su grado máximo, habiendo merecido así mismo ser premiada en la última Exposición aragonesa.

Buena prueba de cuanto decimos es el cuaderno 25, último publicado, en que se hallan los artículos: *Falsificación del conocido ingeniero S. Manjarrés; Fermentación*, por el eminente químico Sr. Bonet; *Filipinas*, del reputado ingeniero Sr. Jordana; *Filozera*, del eminentísimo viticultor Sr. Miret, y otros varios no menos interesantes.

La obra se publica con todo el esmero que tienen acreditado sus editores, y lo que hasta hoy se ha dado á luz comprende cuatro tomos y parte del quinto, que contienen 3,197 páginas con 1,372 grabados, en excelente papel, é impresión muy correcta y clara (1).

Consideramos un deber recomendar muy eficazmente obra de tal importancia, de absoluta necesidad como libro de consulta en las bibliotecas públicas y particulares, y sobre todo en las de los municipios rurales, en las que servirá constantemente de guía á nuestros agricultores.

(1) Se suscribe en las principales librerías y en Madrid, en la librería de los editores, Hijos de D. J. Cuesta, calle de Carretas, número 9, quienes remiten prospectos gratis á los que los piden, y en la redacción de este periódico, Zoco, 5.

Véase la última página.

Madrid 26 de Junio 1888.

CENTROS OFICIALES.

La *Gaceta* de hoy contiene, entre otras, las disposiciones siguientes:

Gobernación.—Real orden confirmando un acuerdo de la comisión provincial de Baleares, que declaró con capacidad para ser concejal del Ayuntamiento de Felanitx á don Antonio Ramón Tauler.

—Otra determinando cómo se ha de proveer el cargo de teniente de alcalde de Alcira, por no haber obtenido mayoría de votos el candidato en ninguna de las dos votaciones efectuadas.

—Otra mandando devolver al gobernador de Santander el expediente en que esta autoridad ordenó al alcalde de Piélagos que separase del cargo de alcalde de barrio de Renedo á don Manuel Villar.

—Otra confirmando el acuerdo de la comisión provincial de Ciudad Real, que declaró á don Félix de los Ríos con aptitud para pertenecer al Ayuntamiento de la capital.

NOTICIAS GENERALES.

Según noticias de autorizado origen, la cosecha de aceituna se presenta hasta ahora inmejorable en todas las provincias de Andalucía.

La enfermedad del rey Othón, de Baviera, según los periódicos franceses, tendrá un funesto desenlace en un término muy breve.

Anoche intentó suicidarse un labrador de cincuenta y tres años, gallego, que carecía de domicilio en Madrid.

En Tabernes de Valldigna cayeron el jueves cuatro ó cinco exhalaciones, una de las cuales mató á un anciano llamado Miguel Cabrera.

Los Gobiernos de Inglaterra y Francia han pedido al de la Puerta que se asocie á ellos para el paso que iba á hacerse de las potencias á fin de obtener su adhesión al convenio relativo al canal Suez.

Se ha comenzado á levantar los planes del Campo de San Roque de Pontevedra, para la construcción de una fábrica de Tabacos.

Se ha concedido 16.450 pesetas para la fundación de escuelas en Zuri de la Frontera (Salamanca).

En los Estados-Unidos ha comenzado ya, con los bríos acostumbrados, la campaña electoral para presidente y vicepresidente de la República.

El recaudador de contribuciones que se fugó hace unos días de San Martín de Provensals, ha sido preso en las Palmas de la Gran Canaria.

La difteria está haciendo estragos en Zamora.

El *Nord*, de Bruselas, órgano de la Cancillería rusa, aprueba plenamente el último manifiesto del emperador de Alemania, del que hace los mayores elogios.

Probablemente retrasará la corte su viaje á las provincias del Norte, pasando antes una temporada en la Granja.

Telegrafían de Pamplona que la Guardia civil de Sartaguda detuvo ayer al fugado de la cárcel de Ansejo (León) Manuel Sáenz Ferrer, condenado á treinta y dos años de presidio.

En virtud de las órdenes enviadas por el señor ministro de la Gobernación, ha terminado el conflicto entre las Diputaciones de Málaga.

La Diputación antigua, ó sea la elegida por sufragio, ha sido reintegrada en su puesto.

El viernes terminaron en Cartagena las experiencias de la división de torpederos con un resultado brillante, y sin que haya habido que lamentar esas desgracias tan frecuentes en las maniobras de estos buques.

El célebre astrónomo don Mariano Herrera anuncia para el día 9 de Julio próximo una gran tempestad en Aragón y las Castillas.

A unas 60 millas al NO. de la costa, frente al cabo Ortegal, chocaron hace

unos días el vapor mercante de bandera inglesa *Canna* y la barca española *Juan J. Murga*.

El señor Maura ha depositado sobre la mesa del Congreso, una enmienda al artículo 2.º de la ley de presupuestos, pidiendo la supresión de uno de los tres arsenales.

Un telegrama de Cuenca dice que el tren núm. 20 descarriló ayer en el kilómetro 53, resultando heridos el administrador y el ayudante de correos. Ambos fueron curados en Tarazoná.

Anoche se celebró el banquete con que los concejales de Madrid obsequiaron al marqués de la Vega de Armijo. No hubo más que dos brindis. El señor Abascal, pronunció sentidas frases de gratitud y despedida al ministro de Estado por su gestión eficaz en pró de los intereses del pueblo de Madrid. Y el marqués de la Vega de Armijo dió las gracias por el honor que recibía en elocuentes palabras.

Se recordó durante la fiesta, que en el primer Consejo de ministros á que ha concurrido el marqués de la Vega de Armijo, se ha acordado rebajar el cupe de los consumos de Madrid. Se habló de de las famosas elecciones de la coalición en que todos juntos lucharon el año 1885, y hubo gran cordialidad y animación durante la comida.

La importancia que tiene el discurso pronunciado por el emperador de Alemania ante el Parlamento, nos obliga á reproducir íntegro dicho documento tomándolo de *El Imparcial*, á fin de que nuestros lectores conozcan las declaraciones tan esperadas por toda Europa, como temidas por muchos como anuncio de grandes disturbios y amenaza de una inminente guerra.

Afortunadamente las impresiones pesimistas han desaparecido ante las palabras del emperador, inspiradas todas ellas en el más levantado espíritu de paz y de concordia.

Hé aquí el discurso:

«Señores:
Con duelo profundo en el corazón os saludo. De este duelo participáis vosotros contristados conmigo con el recuerdo reciente de la grave enfermedad de mi difunto padre, y que ha ocasionado el hecho triste de que tres meses después de la muerte del emperador Guillermo haya sido yo llamado á subir al trono, produciéndose el mismo efecto en los corazones enteramente alemanes, y viendo que nuestro dolor ha encontrado grandes simpatías en todos los países del mundo.

Bajo la pesadumbre de estos sentimientos imploro de Dios que me dé fuerzas para cumplir los altos deberes á los cuales me ha llamado su voluntad.

Siguiendo este llamamiento, tengo delante de los ojos el modelo que me ha trazado el emperador Guillermo, quien después de grandes guerras ha dejado una norma, en un gobierno pacífico, á los sucesores. A este modelo ha respondido también mi augusto padre en tanto que la realización de tan nobles propósitos no ha sido impedida por la muerte.

Os he llamado para anunciaros ante la nación que estoy resuelto á seguir el mismo camino como emperador-rey y que intentaré, como mi ilustre abuelo, lograr la confianza de los aliados, el amor de la nación y la aprobación benevolente del extranjero.

Plegue á Dios que, como él, yo lo consiga. A tal intento quiero esforzar los trabajos serios, los trabajos más importantes que me competen como emperador, que son: la seguridad militar y política en el exterior, y en el interior la vigilancia y la ejecución de las leyes imperiales, y entre ellas, como ley suprema, la Constitución del imperio.

Como el más alto deber se halla el derecho del emperador á cuidar y defender la Constitución en todos los derechos que asegura á los Cuerpos legislativos y á cada alemán, pero también en los que asegura al emperador y á los príncipes confederados.

Debo cooperar á la obra legislativa más como rey que como emperador. Pero me esforzaré en continuar los trabajos de legislación en el mismo sentido que le imprimió la iniciativa de mi abuelo, y principalmente me asimilaré en esta política en un todo al mensaje del 16 de Noviembre de 1881.

Continuaré, dentro de esta tendencia, influyendo en que las leyes alcancen para la población trabajadora aquella protección que pueda darse, conforme á la moral cristiana, á los débiles y afligidos.

Espero triunfar aproximando más, en este camino de igualdad, elementos contrarios sociales evitando los principios malsanos.

Tengo confianza que para cuidar de la salvación de la política interior encontraré apoyo en la asistencia unánime de todos los partidarios fieles del imperio confederado sin tomar parte en las facciones.

Creo hasta necesario conservar el desenvolvimiento social político dentro del camino de la legalidad y oponerse con firmeza á todos los esfuerzos cuyo objetivo sea minar el orden.

En cuanto á la política extranjera, estoy resuelto á conservar la paz en cuanto pueda con todos y cada uno. Mi amor hacia el ejército alemán y el puesto que ocupo en el mundo, jamás me han de inducir la tentación de turbar los beneficios de la paz, á menos que la guerra no sea una necesidad impuesta por ataques contra el imperio ó contra los aliados.

Nuestro ejército destinado á asegurar la paz, si á pesar de todo esta paz fuera turbada, sabría, combatiendo, restablecerla con honor. Con la ayuda de Dios podría conseguir todo esto merced á su fuerza y pujanza aumentadas por la ley votada recientemente por vosotros con patriótica unanimidad.

Nada más lejos de mi ánimo que emplear esta fuerza para provocar ni atacar. Alemania no necesita ni nuevas glorias militares, ni conquistas después de haber ganado definitivamente en los campos de batalla su derecho á la existencia como nación unida é independiente.

Nuestra alianza con Austria es conocida. Yo la mantendré con fidelidad. Alemania, no solamente parece estar satisfecha de haberla contraído, sino que considera esta alianza defensiva como la base del equilibrio europeo.

De igual suerte las leyes históricas de la nación alemana, cuyo contenido es hoy comprendido por toda la opinión pública de esta nación, establecen, conforme al derecho internacional y tradicional, y al que ha prevalecido desde 1856, que las mismas necesidades históricas, las mismas aspiraciones y necesidades nacionales nos asocian á Italia. Ambas naciones conservan la prosperidad, la paz, á fin de poder fortalecer la unidad respectiva, perfeccionar las instituciones nacionales y hallar la salud en el reposo.

Nuestras estipulaciones con Austria é Italia me permiten con gran satisfacción de mi parte cultivar cuidadosamente mi amistad personal hacia el emperador de Rusia. Nuestras relaciones pacíficas centenarias ya con aquel imperio y que corresponden y coinciden con mis propios sentimientos, auxilian á Alemania en el mantenimiento más escrupuloso de la paz.

Por mi parte pondré con satisfacción todas estas ventajas á servicio de la patria, congratulándome por sus cuidados en favor del ejército. Igualmente me congratulo y envío el tradicional saludo á las potencias extranjeras que principalmente corresponden á mis aspiraciones, y fiado en Dios y en la bravura de la nación alemana, espero que andando el tiempo podremos cuidar con un trabajo pacífico de lo que bajo mis dos predecesores ha sido adquirido en la lucha.»

Una nueva remesa de vinos de la Mancha, que conducía el vapor *Cabo de San Antonio*, ha sido detenida en la Aduana de Cete.

Los funcionarios de aquella dependencia no quieren convencerse de que los vinos de Souciñamos, que es de donde éste procede, y de casi toda esta región de España, tienen la graduación natural de 12 á 14 grados, siendo injustas, por lo tanto, cuantas detenciones de esta clase lleven á cabo, so pretexto de que el vino tiene alcohol agregado. Tanto el vino de esta remesa, como el de otra de la misma procedencia, detenida en Cete, alcanza la graduación de 14, á juzgar por lo que nos dicen, y mientras no se modifique el criterio de aquellos aduaneros, va á ser imposible exportar un litro de vino á Francia.

Los periódicos de Málaga publican algunos detalles de los sucesos de Estepona.

Parece que el numeroso grupo que anduvo á pedradas con los carabineros que conducían á los cuatro contrabandistas, estaban en la creencia de que los llevaban al buque para maltratarlos.

El muerto por la descarga de los carabineros fué el vecino Francisco Gil Guerrero. El alcalde de Estepona advirtió después al gobernador que resignaba el mando en la autoridad militar, y la Guardia civil de los puestos inmediatos fué reconcentrada en Estepona.

Un periódico dice que dos carabineros resultaron heridos, uno de bala y otro de arma blanca. Reunida en Málaga la junta administrativa, mandó poner en libertad á los cuatro contrabandistas, y

los tribunales por su parte instruían diligencias sobre lo de Estepona.

Leemos en un periódico de Salamanca que el célebre doctor Dax, que ha estado en aquella capital dando conferencias sobre el hipnotismo, ha sido arrastrado en Medina del Campo por un caballo que montaba, quedando en muy grave estado.

La Diputación de Vizcaya ha acordado subvencionar con 10 millones la construcción del nuevo puerto en el Abra de Bilbao, cuyas obras empezarán muy en breve.

Nos dicen de Vitoria que una señora muy conocida por su piedad ha regalado dos coronas de plata maciza á la virgen de la Blanca.

La familia de los Hohenzollerns va á sufrir un nuevo duelo. La princesa María, casada con el duque de Sajonia Attemburg, parece que está desahuciada de los médicos á consecuencia de un parto complicado con la fiebre escarlantina.

En la escala consignada en la reforma para el impuesto de consumos y que la comisión de presupuestos ha aceptado como enmienda, se conceden cifras que favorecen en muchos millones á la región castellana.

Ayer tarde se reunió en el Senado la comisión mixta de ambas Cámaras que entiende en el proyecto de ley de canales y pantanos, acordando emitir dictamen conforme con lo aprobado en el Congreso.

La comisión del Senado encargada de dictaminar acerca de la proposición incluyéndose en el plan general de carreteras una de Liria á Torres, se ha reunido adoptando acuerdo favorable á la proposición.

Una joven de Archidona, que hace tiempo se quedó muda, á consecuencia de una grave enfermedad, ha recobrado el habla en una función de iglesia, costeada por su familia por haber sanado un hermano de aquella de una grave enfermedad.

La emoción que reina con este motivo en aquel católico vecindario es inmensa.

MARINA.—El teniente de navío don Federico Santiago ha sido nombrado auxiliar del ministerio.

—El de igual clase don Juan Jacobo de la Rocha ha sido destinado al Centro Técnico.

—Han sido destinados al apostadero de Filipinas los alféreces de navío don Vicente Freire y don José María Sanohiz.

—El capitán de fragata don Emilio Hediger ha sido nombrado comandante interino de marina de Mahón.

—Se ha concedido el retiro á don Clemente Ramos y don Manuel Fojo, teniente coronel y comandante respectivamente de infantería de marina.

—La fragata *Numancia* irá en breve á Tolón á que le pongan máquina nueva.

Sesiones de Cortes

CONGRESO

Sesión del día 25 de Junio.

Se abre la sesión á las tres y cinco, bajo la presidencia del señor Martos, y se da lectura al acta de la anterior, que es aprobada.

Se da cuenta del despacho ordinario y el señor Montoro hace una pregunta relacionada con los sucesos ocurridos en un ingenio de Cuba hace tiempo. Pregunta además, cuál es el programa político que el nuevo ministro tiene para las posesiones de España en Ultramar y especialmente para Cuba.

Se lamenta del mal trato que se da á los presos en la Gran Antilla, y se extraña de que no se haya levantado aún el estado de guerra en que se encuentran cuatro provincias de aquella isla, á pesar de haberse aprobado ya en las Cortes la ley de represión del bandolerismo.

Pregunta, además, qué motivos hay para que no se hayan planteado el juicio oral y público, la reforma arancelaria, la ampliación del sufragio y las reformas administrativas.

Dice que la junta nombrada para estudiar los medios de reprimir la inmoralidad es proponer aquellas reformas administrativas que se creyeran necesarias.

El señor Capdepon contesta que no es cierto que se dé malos tratamientos á los presos en Cuba, según resulta de los datos que existen en el ministerio de Ultramar, que son muy distintos á los que ha dado la prensa autonomista. Añade que, si alguna vez resultase cierto que alguien se extralimitase en el ejercicio de sus funciones, sería en el acto castigado con energía.

Declara que los procesados con anterioridad al bando declarando el estado de guerra serán juzgados por los tribunales ordinarios.

Dice, también, que en cuanto esté sancionada la ley de represión del bandolerismo, participará por telégrafo al capitán general que se levante el estado de guerra y se aplique dicha ley especial.

Con respecto al planteamiento del juicio oral y público, dice que el expediente está casi terminado, y que en breve podrá quedar establecida dicha reforma.

Lo mismo sucede con respecto á la reforma arancelaria, que dice podrá contribuir á abaratar los productos.

Por lo que se refiere á la reforma electoral, dice que el proyecto del anterior ministro fué aprobado por el Consejo de ministros, y que, rigiendo los destinos de la nación el mismo partido, y siendo este Ministerio continuación del anterior, claro está que acepta todos los proyectos del anterior Gabinete.

Es más, dice, con todos absolutamente con todos, estoy conforme.

Rectifica el señor Montoro dándose por satisfecho con las declaraciones del ministro de Ultramar.

Rectifica también el señor ministro de Ultramar, manifestando en contestación á preguntas hechas en sesiones anteriores, que está dispuesto á terminar el proyecto de código mercantil, así como también á estudiar el medio de favorecer la inmigración en la Gran Antilla y de conseguir que la emigración española que se dirige á la América del Sud, se dirija á aquella isla.

El señor Pons da las gracias al señor ministro por sus declaraciones, haciendo de paso algunas observaciones.

Rectifican los señores ministro de Ultramar y Pons brevemente, haciendo algunas consideraciones sobre la necesidad de presentar á las Cortes un proyecto de ley, mandando recoger los billetes de la Deuda de la emisión de guerra, proyecto que según el ministro de Ultramar existe ya confeccionado y está pendiente de examen en el ministerio de la Guerra.

El señor Espinosa pregunta si está el Gobierno dispuesto á contestar á la interpelación que tiene anunciada sobre la suspensión de la Diputación provincial de Málaga.

El señor Capdepon manifiesta que el Gobierno está á la disposición del señor Espinosa.

El señor Martos ruega al diputado malagueño que teniendo en cuenta la necesidad que hay de no interrumpir la aprobación de los presupuestos, sea todo lo más breve posible.

El señor Espinosa explana su interpelación haciendo una minuciosa exposición de todos los hechos que motivaron la suspensión, hechos que ya hace tiempo conocen nuestros lectores, y dice que el gobernador civil de aquella provincia ha cometido un gran atropello faltando abiertamente á lo que la ley dispone.

El ministro de Hacienda contesta brevemente defendiendo la conducta del gobernador de la provincia, quien se encontró con una comunicación de la Audiencia en la que se declaraba procesados á los diputados suspensos, y como la ley previene que cuando sean procesados dentro de los diez días siguientes á los de la suspensión no pueden volver á ocupar sus puestos, claro está que ahora no podía ni debía el gobernador de Málaga dar posesión de sus cargos á los antedichos señores diputados que fueron suspendidos y están ahora pendientes de un proceso.

No quiero, dice, discutir si el auto de la Audiencia de Granada es justo ó no, pues no puedo hacer semejante cosa ni me compete tampoco; para mí todos los autos del poder judicial son justos y sus fallos exactos toda vez que contra ellos hay siempre aplicación para convenecerse.

No puedo, por tanto, contestar al señor Espinosa á las apreciaciones que sobre este punto ha hecho, y me limite solamente á demostrar que el Gobierno y el gobernador de Málaga han cumplido con su deber.

Rectifica el señor Espinosa manifestando que guarda absoluto respeto á las decisiones de los tribunales de justicia, pero cuando esos tribunales faltan á su deber, no es posible guardar absoluto sí-

lencio ni protestar contra esos magistrados que prevencian.

Manifiesta que no se puede llevar á los tribunales una cuestión como ésta, antes de que el ministro de la Gobernación resuelva el expediente, y los tribunales no pueden dictar auto alguno sin faltar á sus deberes.

Resulta, pues, á juicio suyo, que la Audiencia de Granada ha faltado á su deber, elevando á los tribunales á los diputados suspensos, y el gobernador de la provincia de Málaga ha faltado también á su deber, al llevar el asunto á la Audiencia, sin que el ministro de la Gobernación resolviese el expediente.

Rectifica el señor ministro de Hacienda, protestando contra las palabras que el señor Espinosa ha pronunciado contra la Audiencia de Granada.

Insiste en que el Gobierno no puede llevar este debate al terreno que desea el señor Espinosa, toda vez que el Gobierno no puede discutir un auto de los tribunales sea ó no justo mientras no esté completamente demostrado y aun así no es el Gobierno, sino el Tribunal Supremo el llamado á imponer el castigo que la ley determine.

Se entra por fin á hora muy avanzada de la tarde en la orden del día, continuando la discusión del presupuesto de ingresos y usando de la palabra para consumir el tercer turno en contra de la totalidad, el señor Gamazo.

Recordó que el programa del partido es modificar los impuestos, y que lo realiza como puede; pero que existe gran desigualdad en el reparto de los gravámenes, reconociendo que el ministro ha dado un paso en el camino que se debe seguir, descargando la propiedad rústica y procurando la desaparición del déficit con el proyecto sobre los alcoholes.

Afirmó también que la iniciativa del ministro de Hacienda resulta muy modesta y deficiente, aunque no es de extrañar por las dificultades con que tropieza el propósito de modificar la tributación.

Opinó que para esta reforma se deben aprovechar las épocas de paz, como la presente.

Procuró demostrar lo indispensable que es rebajar los impuestos á la propiedad rústica y territorial.

Preguntó por qué no se ha ensayado el que contribuya la riqueza mueble para alivio de las obligaciones de la producción.

Recordando la obligación de todos los españoles de contribuir á las cargas del Estado con arreglo á sus haberes, reclamó un impuesto sobre la renta por valores públicos, y se lamentó de la falta de datos estadísticos demostrativos de la riqueza mobiliaria. La hizo subir, descartando los valores del Estado, á 15.000 millones de pesetas, y aconsejó se apresure el Gobierno á hacerla imponible.

El señor Cos-Gayon, hablando para alusiones, negó que él sea partidario del *statu-quo*, y recordó los proyectos presentados para la reforma de la tributación.

Rectificaron los señores Gamazo y Cos-Gayon y se levantó la sesión.

La sesión de la noche se abrió á las nueve y media, presidida por el señor Cárdenas.

El ministro de Hacienda resumió el debate de la totalidad del presupuesto de ingresos, reconociendo que hay en él deficiencias, pero que como de un golpe no se pueden evitar, se ven extinguiendo poco á poco. Se mostró opuesto á un gravamen sobre el inquilinato, y haciéndoles perder la odiosidad que tienen y encargándolos á los municipios.

Consideró que no deben eximirse de contribución las cuotas pequeñas, porque esto acentuaría la corriente de subdivisión de la propiedad que tantas dificultades presenta á la agricultura, y opinó que es necesario tener en cuenta muchas consideraciones antes de gravar la renta por valores públicos, porque sería trascendental para la patria el imponer un gravamen sobre los indicados valores de un modo imprudente.

El vizconde de Campo Grande, el señor Azcárate y el señor Gamazo rectificaron.

Comenzó la discusión por artículos. Una enmienda de los señores Alvarez Mariño y Núñez de Valasco, estableciendo un impuesto gradual sobre la renta mobiliaria, fué desechada por 139 votos contra 34.

A la una se suspendió la discusión.

SENADO

Sesión del día 25 de Junio.

Abierta la sesión á las tres menos cuarto, bajo la presidencia del señor marqués de la Habana, se lee y aprueba el acta de la anterior.

Se da lectura de los presupuestos de gastos acordando declarar urgente su discusión y que se prorroguen las horas de sesión.

El señor Fabié reclamó el derecho que tenía el Senado para conocer la consulta conferida por el Gobierno al Consejo Supremo de la Guerra en el asunto del *santo y orden* contra el parecer del señor Sagasta, que no lo estimaba procedente hasta que hubiese recaído acuerdo definitivo en la cuestión.

El señor Botella dirigió una pregunta al presidente del Consejo. Deseo conocer, dijo el senador reformista, de quién tomaría el capitán general de Madrid el *santo y orden* cuando la familia real abandonase la corte el próximo verano.

El señor Sagasta contestó que hasta que se resolviera sobre la cuestión pendiente, debía obrar con arreglo á los precedentes y costumbres establecidas.

El señor general Martínez Campos intervino en el incidente para justificar que tomó el *santo y orden* de la infanta doña Isabel, fundándose en los precedentes establecidos por los capitanes generales de Andalucía con la infanta doña Luisa Fernanda, después de haber perdido el carácter de heredera de la Corona.

El señor Sagasta contesta tributando al señor general Martínez Campos grandes elogios y haciendo fervientes protestas de amistad y consideración.

El señor duque de Tetuán anunció una interpelación al Gobierno con objeto de conocer todas las causas que han originado la crisis actual, la cual fué admitida en el acto.

Hizo una minuciosa crítica de la representación que cada ministro ostenta dentro del Gobierno, deduciendo que mientras hay tres ministros demócratas, tres centralistas y uno ajeno á la política (el señor O Ryan), quedan sin representación alguna los elementos que constituyen la derecha de la fusión.

Respecto de las reformas militares, dijo que no podía el señor Sagasta inscribir las como bandera del partido liberal.

Censuró con dureza la conducta del Gobierno en la gestión administrativa, económica y moralizadora-administrativa, obligándole á recabar su libertad de acción para combatir, dentro del partido, todo aquello que considerara pernicioso para los intereses del país.

Dirigió acerbas censuras á los proyectos del señor ministro de Hacienda, así como al señor Sagasta, por haberlos aceptado no constituyendo una solución para la crisis económica, la cual no pueden dar el señor Puigcerver ni el señor Moret porque jamás abdicarían de sus ideas librecambistas.

(El orador pidió cinco minutos de descanso, y se suspendió la sesión.)

Reanudada la sesión á los diez minutos, el señor duque de Tetuán acusó al señor Sagasta de no haber aminorado la carga de 700 millones de pesetas que las leyes aprobadas desde la Restauración han venido gravando al tesoro público, sin que á ello le moviera el sagrado compromiso de salvar la crisis que atraviesan la agricultura y la industria.

Terminó su discurso creyendo que ha cumplido con su deber, y declarando que desea no tener ocasión de volver á repetir sus declaraciones, aunque está decidido á conservar su absoluta libertad de acción.

El Presidente del Consejo ha calificado de innecesario el discurso del duque de Tetuán porque, refiriéndose principalmente á los asuntos económicos, pudo esperar á la discusión de los Presupuestos para emitir sus opiniones, no anticipándose en términos que más bien resulta un obstáculo para legalizar la situación.

Manifiestó que era imposible introducir economía por cientos de millones en un sólo presupuesto, porque si fuera posible, constituiría una verdadera censura para todos los ministros de Hacienda anteriores; y que no se recargaban los aranceles al trigo, como se pretendía, porque ya pagaba bastante con el 25 por 100 de su valor, estimando además que se había hecho tanto, que ningún otro partido hubiera podido llegar á ello.

Rectificaron los señores duque de Tetuán y Presidente del Consejo, y se suspendió el debate levantándose la sesión.

TELEGRAMAS.

Paris 25.—Se espera con viva impaciencia el discurso que el nuevo emperador de Alemania pronunciará este medio día en la apertura en el palacio real del Imperio.

El sentido de este discurso, que se conoce por las indiscreciones de la prensa alemana, será seguramente pacífico.

Así se explica la buena tendencia que ofrece á primera hora nuestro mercado bursátil, abriendo el 3 por 100 francés á 83'21, es decir, con un alza de 10 céntimos.

El español por la solidaridad que tienen entre sí los valores de Estado, se presenta también, firme cotizándose á 73'06 y 73'12.

Roma 25.—Se espera para mañana ó pasado la publicación de la Enciclopedia del Papa sobre la verdadera y la falsa libertad. Se sabe que este documento, llamado á adquirir gran resonancia, tiene mucha extensión y ha sido traducido fielmente á varias lenguas.

Paris 25.—Se asegura que el príncipe de Bismarck, para alejar toda posibilidad de una inteligencia entre Francia y Rusia, ha ofrecido á esta última potencia amplias concesiones respecto de la cuestión de Oriente, pero que el gobierno de San Petersburgo se ha limitado á contestar en términos ambiguos, deseoso de no abandonar la política espectante y reservada que viene siguiendo.

Paris 25.—Ha llamado vivamente la atención la baja repentina que han tenido esta tarde las acciones del Canal de Panamá, precisamente en la víspera de la gran emisión de obligaciones que va á hacer dicha compañía.

El boletín financiero del *Diario de los Debates* pretende explicar el hecho atribuyéndolo á ventas realizadas de una manera ostensible á fin de influir en el resultado de la emisión que se cerrará mañana.

Paris 25.—La última parte de la Bolsa se ha hecho en baja. El discurso del emperador de Alemania a pesar de sus protestas pacíficas no ha satisfecho por completo. Además, hace días que se había decontado este documento.

El 3 por 100 francés ha descendido 35 céntimos y 40 el exterior español.

Paris 26.—Los periódicos se ocupan preferentemente del discurso leído por el emperador de Alemania en la apertura del Parlamento del imperio.

Dicho documento se considera pacífico como se esperaba, pero no ha satisfecho del todo.

La prensa deduce del párrafo relativo al Czar de Rusia y del silencio que se guarda respecto de Francia, que el advenimiento del emperador no cambiará la política europea y que el príncipe de Bismarck continuará siendo el árbitro de la paz.

Londres 26.—Los diarios ingleses dan una interpretación pacífica al discurso de Guillermo II.

Sin embargo, *The Times*, se muestra algo receloso.

Dice que aquel documento calla muchas cosas que deben suplir el buen sentido de los alemanes y las naciones extranjeras.

Termina deduciendo de todo, que es prudente estar bien armado.

Chicago.—La conversión republicana reunida en esta ciudad se ha puesto por fin de acuerdo después de varios escrutinios proclamando al señor Harrison candidato á la presidencia de la República.

Londres 26.—Cámara de los Comunes.—Sesión de la noche última. Se suscita un vivo debate sobre la cuestión de Irlanda.

El señor Morley ataca al gobierno exponiendo los vicios de que adolece la administración de aquella isla.

El ministro Goschen contestó que la aplicación de las leyes represivas ha mejorado la situación del país.

Añade que el gobierno continuará con celo y constancia la obra emprendida tendiendo á aumentar el número de los pequeños propietarios.

Declara que los irlandeses serán tratados como los demás súbditos ingleses sin sacrificar ni los principios ni la unidad nacional.

BANCO DE ESPAÑA.

Desde el lunes 2 de Julio próximo, de once de la mañana á tres de la tarde, se pagarán por este Banco los intereses correspondientes al segundo trimestre del año actual de los títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100 y los de la Deuda perpétua al 4 por 100 interior, depositados en las cajas del mismo ó entregados en garantía de operaciones.

Los interesados pueden presentarse en la intervención del Banco para percibir el importe de los intereses, por el orden siguiente:

DEUDA AMORTIZABLE AL 4 POR 100.

Lunes 2 Julio 1888.—Garantías de operaciones, depósitos intrasmisibles, judiciales, necesarios, fianzas y cuentas corrientes de efectos.

Miércoles 4 id.—Depósitos trasmisibles,

resguardos números 170.223 á 197.500.

Viernes 6 id.—Idem id. id. 197.501 á 223.900.

Lunes 9 id.—Idem id. id. 223.901 á 242.200.

Miércoles 11 id.—Idem id. id. 242.201 á 252.576.

DEUDA PERPETUA AL 4 POR 100 INTERIOR.

Martes 3 Julio 1888.—Garantías de operaciones, depósitos intrasmisibles, judiciales, necesarios, fianzas y cuentas corrientes de efectos.

Jueves 5 id.—Depósitos trasmisibles, resguardos números 180.594 á 194.800.

Sábado 7 id.—Idem id. id. 194.801 á 211.300.

Martes 10 id.—Idem id. id. 211.301 á 225.600.

Jueves 12 id.—Idem id. id. 225.601 á 236.700.

Viernes 13 id.—Idem id. id. 236.701 á 243.900.

Sábado 14 id.—Idem id. id. 243.901 á 248.700.

Lunes 16 id.—Idem id. id. 248.701 á 252.312.

Los depósitos en Deuda amortizable al 4 por 100, que por resultado del sorteo de 1.º del actual contengan títulos amortizados, necesitan ser retirados por los depositantes, á fin de poder hacer efectivo el importe de aquéllos con el libramiento que se les entregará en equivalencia de los mismos.

Madrid 25 de Junio de 1888.—El secretario general, Juan de Morales y Serrano.

Boletín comercial

Carrion de los Condes (Palencia).—

Las entradas en el mercado de hoy han sido cortas cotizándose trigo á 38 rs. fanega, entrada 300 fanegas; centeno á 20 id., entrada 40 id.; cebada á 18 id. id., entrada 100 id.; alubias á 52 id. id., entrada 60 id. titos á 28 id. id., entrada 10 id.; garbanzos á 160 id. id.; entrada 12 id.; yeros á 28 id. id.; entrada 8 id.; harina de 1.ª á 14'50 rs. arroba id. de 2.ª á 13'50 id. id.; id. de 3.ª á 11'50 id.; harinilla á 18 rs. fanega; cabezuela á 12 id.; salvados á 8 id. patatas á 3 rs. arroba; vino á 6 rs. cántaro en los pueblos.

San Asensio (Logroño).—El estado de los campos es completamente satisfactorio y la venta de vinos regular.

Los precios varían entre 11 y 13 reales cántaro de 26'04 litros, y se han despachado esta última quincena unos 3000 cántaros para Francia.

El tiempo fresco que domina es muy apropiado para la granazón de los sembrados que hoy prometen buena cosecha.

Las existencias de vino se calculan en 24000 cántaros.

Peñaranda de Bracamonte (Salamanca).—Revista del mercado último.

Precios al detall: trigo entrada 300 fanegas, vendiéndose de 36 á 37 rs. fanega; centeno 50 id., de 20 á 21 id.; cebada 150 id., de 17 á 18 id.; algarrobas 100 id., de 17 á 18 id.; partidas hay ofertas de trigo á 38 rs. fanega compras, solo pagan á 38 rs. fanega, sin operaciones; tiempo, fresco y revuelto; aspecto de los campos, cogiéndose las algarrobas.

MERCADOS EXTRANJEROS.

Amberes.—Encalmados los trigos y bajando el centeno; todos los cereales tienen escasos compradores.

Berlin.—Los precios que han regido son:

Junio y Julio, trigo 20'25; centeno 15'75.

Julio y Agosto, trigo 20'25; centeno 15'75.

Setiembre y Octubre, trigo 20'87 centeno 16'12.

Burdeos.—Trigo americano y del país á 19'75.

Harinas primeras marcas á 34; ídem fabricación cilíndrica á 35.

Colonia.—Disponible, trigo 24'00; centeno 17'75.

Julio, trigo 22'61; centeno 16'12.

Noviembre, trigo 21'87; centeno 16'87.

Marsella.—Pocas ventas de trigo habiéndose hecho el Azime Azofa á 16 y 16'25; el Taganrong duro á 25, y el Alexandrop, disponible y á entregar en el próximo á 17 y 17'25.

Nantes.—Trigos del país de 22'75 á 23; avena de 16'50 á 16'75.

Harinas de 50 á 52.

Nueva York.—Hoy ha demostrado este mercado mejor aspecto que los días anteriores, y cierra á los precios siguientes: Disponible 90 1/4. Junio 88 1/2. Julio 89. Agosto 90 3/8. Diciembre 94 1/4.

Paris.—Aunque hoy las noticias recibidas de Nueva York son favorables,

la calma de esta Bolsa ha continuado lo mismo en los trigos que en las harinas, que cierran del siguiente modo:

Junio, trigos 24'25 á 24'50; harinas 52'25 á 52'50.

Julio, trigos 24'25 á 24'50; harinas 52'50 á 52'75.

Julio y Agosto, trigos 24'25 á 24'50; harinas 52'75 á 53'00.

4 últimos, trigos 24'25 á 24'50; harinas 53'50 á 53'75.

Bolsín del día 25.

Contado, 00'00
Fin de mes, 70 60 dinero.
Próximo, 00'00.
Exterior, 75 60.
Amortizable, 86'80.
Cubas, 102'55.
Banco de España, 422'00.

Cotización oficial del día 25.

FONDOS PÚBLICOS	Vltimo		Movimiento	
	Prejo	Alm	Baja	
Deuda perpetua al 4 por 100 interior...	70 90		25	
Idem id. pequeños...	70 90		20	
Idem id. fin corriente	70 90		25	
Idem id. fin próximo.	71 15		30	
Idem id. al 4 por 100 exterior.....	73 60		20	
Idem id. pequeños...	73 70		40	
Deuda amortizable al 4 por 100.....	86 80		20	
Idem id. pequeños...	86 85		15	
Billetes hipotecarios de Cuba.....	102 55		05	
Anualidades de Cuba.	00 00			
Carpetas provisionales de Cuba.....	00 00			
Obligaciones municipales.....	00 00			
Obligaciones del Banco Hipotecario...	00 00			
Cédulas hipotecarias al 6 por 100.....	104 50			
Idem id. al 5 por 100	103 50		30	
Acciones del Banco de España.....	422 25		25	
Compañía de Tabacos	104 00		25	

Cambios sobre plazas de la península.

PLAZAS	Daño	Benef	PLAZAS	Daño	Benef
Albacet	0-50		Lorca	0-65	
Alicant	0-15		Lugo	0-25	
Almeri*	0-25		Málaga	0-20	
Avila	0-60		Murcia	0-25	
Badajoz	0-40		Orense	0-15	
Barcelona	0-15		Oviedo	0-25	
Bejar	0-25		Palencia	0-25	
Bilbao	0-15		P. de M	0-25	
Burgos	0-25		Pamp*	0-40	
Caceres	0-40		Ponte*	0-25	
Cádiz	0-15		Reus	0-15	
Cartag*	0-30		Salam*	0-25	
Castell*	0-50		S. Seb.*	0-15	
C. Rea	0-50		Santir*	0-25	
Córdoba	0-25		St' Cruz	1-00	
Coruña	0-25		Santiag.	0-25	
Cuenca	1-25		Segov*	0-40	
Ferrol	0-25		Sevilla..	0-20	
Gerona	0-25		Soria..	0-75	
Gijón	0-25		Tarrag*	0-25	
Granad	0-25		T. de la		
Guadl*	0-50		Reina	0-65	
Haro..	0-25		Ternel*	0-25	
Huelva	0-25		Toledo.	0-50	
Huesca	0-25		Tudela.	0-50	
Jaca..	0-25		Valenc*	0-15	
J. de F	0-15		Vallad..	0-25	
Leon..	0-40		Vigo...	0-15	
Lérida.	0-15		Vitoria.	0-25	
Linares	0-10		Zamora.	0-40	
Logroñ.	0-40		Zaragoz*	0-15	

Cambios sobre plazas de Ultramar y Extranjero.

PLAZAS	CAMBIOS
Londres, á 90 d/l....	Dineros. 25 51
Londres á 8 d/v....	» 1-35
Paris, á 8 d/v....	» francos 1 55
Burdeos á 8 d/v....	» 1 75
Marsella á 8 d/v....	» 1 85
Lisboa á 8 d/v....	» 00 30
Hamburgo á 8 d/v....	» 00 00
Génova á 8 d/v....	» 00 00
Habana.....	» 00 00
Puerto Rico.....	» 00 00
Manila.....	» 00 00

